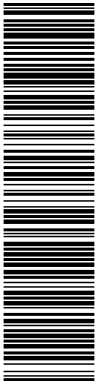


DOCUMENTO Decreto: Decreto N° 2026/2396 - subvencion vecinos 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2396
OTROS DATOS Código para validación: 073R5-7TKSE-3IGQ5 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 28/09/2026 12:50 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 28/09/2026 13:37
	ESTADO FIRMADO 28/09/2026 13:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:50:29 del día 28 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:37:33 del día 28 de Septiembre de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 www.benavente.es

BIENESTAR SOCIAL

DECRETO: subvención vecinos 2026

La Concejalía de bienestar social de este Ayuntamiento, dentro de su programa de actuación, pretende favorecer e impulsar la realización de actividades comunitarias a través de las asociaciones de vecinos en Benavente.

Considerando que el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las aspiraciones de la comunidad vecinal, y el art. 72 del mismo cuerpo legal, dice que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del municipio, facilitando la más amplia información sobre las actividades y el acceso a fondos y medios públicos.

Vistas las bases de ejecución del Presupuesto para el año 2026, que contemplan la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

Visto el informe jurídico previo favorable con propuesta de aprobación y de abono parcial del pago emitido por Secretaria

Visto el informe emitido por el Departamento de Intervención de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria, autorizando la oportuna retención de crédito al presupuesto de gastos.

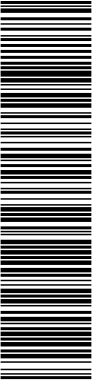
Vistas las Bases de Convocatoria de Subvenciones con destino a Asociaciones de vecinos de Benavente, para la realización y participación en actividades durante el año 2026.

Vista la necesidad de aprobar las bases reguladoras de las ayudas y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria de Subvenciones con destino Asociaciones de vecinos, para la realización y participación en actividades durante el año 2026, que figuran anexas al presente.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **8.200 €** (OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS), con cargo a la partida **92400.48900** del presupuesto vigente para el año 2026, con destino a la financiación de ayudas a Asociaciones de Vecinos de Benavente para la realización y participación en actividades durante el año 2026.

DOCUMENTO Decreto: Decreto N° 2026/2396 - subvencion vecinos 2026	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2026/2396	
OTROS DATOS Código para validación: 073R5-7TKSE-3IGQ5 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 28/09/2026 12:50 2.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 28/09/2026 13:37	ESTADO FIRMADO 28/09/2026 13:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:50:29 del día 28 de Septiembre de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:37:33 del día 28 de Septiembre de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es

TERCERO: Ordenar su publicación en Base de Datos Nacional de Subvenciones, al objeto de iniciar el plazo de presentación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en las Bases

CUARTO: Transcribir la presente Resolución en el Libro de Decretos de Alcaldía, y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA LA SECRETARIA ACCTAL, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)